

Guayaquil, 07 de diciembre de 2017

Sr. D.

JOSE EDUARDO NAVARRETE HAZ
GERENTE GENERAL
PATOÑO S.A.

Ciudad. -

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, comunicamos a usted que el día de hoy, el señor PABLO ANTONIO ICAZA DELGADO (c.c. 0908356587) debidamente representado por su procurador judicial, abogado ALBERTO EMILIO PINCAY MORLA (c.c. 0909289522) ha procedido a ceder y transferir la totalidad de las acciones (799) ordinarias y nominativas que posee en el capital social de la compañía **PATOÑO S.A.** por el valor de US \$ 1, cada una a favor del señor JOSÉ EDUARDO NAVARRETE HAZ (c.c. 0912418761).

En esta cesión se transfieren también todos los derechos y beneficios, inherentes a dichas acciones y que correspondían al señor PABLO ANTONIO ICAZA DELGADO, como propietario de las mismas.

Solicitamos efectuar el correspondiente registro en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, y comunicar de la transferencia efectuada a la Superintendencia de Compañías de Guayaquil.

Atentamente,

p. PABLO ANTONIO ICAZA DELGADO
c.c. 0908356587.



ALBERTO EMILIO PINCAY MORLA
PROCURADOR JUDICIAL
c.c. 0909289522
CEDENTE



JOSE EDUARDO NAVARRETE HAZ
c.c. 0912418761
CESIONARIO



Factura: 001-004-000020399

20170901016P08577

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20170901016P08577 | | | | | | |
|--|----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| PROCURACIÓN JUDICIAL PERSONA NATURAL | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (8:33) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | ICAZA DELGADO PABLO ANTONIO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0908356587 | ECUATORIA NA | MANDANTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| GUAYAS | | GUAYAQUIL | | CARBO/CONCEPCION | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: EL PODER FUE REALIZADO EL DIA 29 DE NOVIEMBRE Y FACTURADO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE CORRESPONDIENTE AL SIGUIENTE PROTOCOLO | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA | | | | | | | |

Ab. Cecilia Calderon Jácome
 Notaria Pública Décimo Sexta
 del Cantón Guayaquil

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

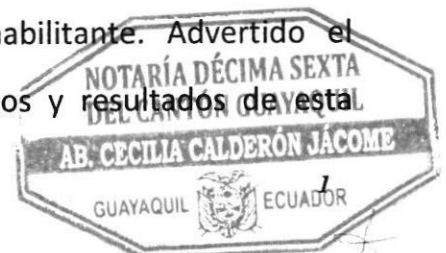
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



No. 2017-09-01-016-P 08577.0000
ESCRITURA PÚBLICA DE PROCURACIÓN
JUDICIAL QUE OTORGA EL SEÑOR PABLO
ANTONIO ICAZA DELGADO A FAVOR DEL
ABOGADO ALBERTO EMILIO PINCAY MORLA.-
CUANTIA: INDETERMINADA.-----
DI 2 COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy VEINTINUEVE de
NOVIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, ante mí, Abogada CECILIA
CALDERON JACOME, Notaria Pública Décimo Sexta de éste Cantón,
comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración
de la presente escritura: el señor PABLO ANTONIO ICAZA DELGADO, de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, mayor de edad, con
cedula de identidad número cero nueve cero ocho tres cinco seis cinco
ocho siete, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por sus derechos. El
otorgante comprueba su identidad con su cédula de ciudadanía y solicita
se incorpore a este instrumento una copia debidamente certificada de la
misma; de igual forma autoriza de conformidad a lo prescrito en el
artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y
Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana
para consultar sus datos de identificación personal y generar el
documento que se deberá incorporar a este instrumento.- El
compareciente es hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones,
a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento
de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí,
agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el
compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta

Ab. Cecilia Calderon Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada
2 de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
3 temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura
4 pública la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En los Protocolos a su
5 cargo, sírvase incorporar un PODER ESPECIAL al tenor de las siguientes
6 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: CELERANTES.-** Concorre el señor PABLO
7 ANTONIO ICAZA DELGADO por sus propios derechos, en adelante
8 mandante o poder dante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Por así
9 convenir a sus intereses el señor PABLO ANTONIO ICAZA DELGADO
10 requiere extender poder especial a favor del abogado ALBERTO PINCAY
11 MORLA para que éste proceda a ceder al señor JOSE EDUARDO
12 NAVARRETE HAZ las acciones de su propiedad que tiene en el capital
13 social de distintas compañías constituidas en el Ecuador. **CLAUSULA TERCERA:**
14 **PODER ESPECIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor PABLO
15 ANTONIO ICAZA DELGADO manifiesta que otorga PODER ESPECIAL amplio
16 y suficiente en materia de derecho a favor del abogado ALBERTO PINCAY
17 MORLA con cedula de ciudadanía número cero nueve cero nueve dos ocho
18 nueve cinco dos dos a fin de que éste pueda representarlo en los siguientes
19 actos y contratos: **TRES UNO .-** Que proceda a ceder las acciones que
20 mantiene en el capital social de las Compañías: PAYD COURIER PAYDCOUR
21 S.A., PATOÑO S.A., PAYD CARGO S.A. PAYDSA y cualquiera otra en la que
22 tenga participación accionarial o social, a favor del señor JOSE EDUARDO
23 NAVARRETE HAZ portador de la cedula de ciudadanía cero nueve uno dos
24 cuatro uno ocho siete seis uno. **TRES DOS.-** Podrá el MANDATARIO en uso
25 del presente PODER ESPECIAL presentar peticiones que sean necesarias
26 ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador o cualquier otro Ente
27 a fin de perfeccionar el mandato que se le ha extendido. **TRES TRES .-**
28 Podrá el MANDATARIO suscribir cualquier clase de documentos necesarios



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908356587

Nombres del ciudadano: ICAZA DELGADO PABLO ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ICAZA SANTOS ADREAN MARCELO

Nombres de la madre: DELGADO SARA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderon Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

N° de certificado: 176-074-04802



176-074-04802

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCÓN



N. 090835658-7

CELEBRACIÓN DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ICAZA DELGADO
PABLO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
QUAYACUIL
PEDRO CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO 1987-10-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




PROFESIÓN SACERDOTE
PROFESIÓN/OCCUPACION EJECUTIVO
EQUIVALENCIA ECUATORIANA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ICAZA SANTOS ADRISAN MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELGADO SARA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYACUIL
2016-07-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-20

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL, 2017

034 JUNTA N.º
034 - 025 NUMERO
0908356587 CEDULA

ICAZA DELGADO PABLO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUAYACUIL CANTON ZONA 1
TARQUI PARROQUIA




CRU ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO REPRESENTA LA DECLARACIÓN DE USTED
SUFRAGANTE EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTI EN LOS...
ESTI EN LOS...



K

1 para el perfeccionamiento del presente mandato, sean estos taionarios,
2 títulos accionarios, cartas de transferencias o de cesión y en general
3 cualquiera otro que se requiera en relación al mandato materia de esta
4 escritura. **CLAUSULA CUARTA: DELEGACION Y REMUNERACION.-** El
5 presente poder NO es delegable y la remuneración del PODERDADO será
6 acordada por separado. **CLAUSULA QUINTA: RENUNCIA DE DERECHOS.-**
7 Por así convenir al interés del MANDANTE éste renuncia al derecho de
8 revocar o solicitar la revocatoria del presente poder especial. **HASTA AQUÍ**
9 **LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA,** la misma que
10 se encuentra firmada por la abogada MARIA BELEN MARCOS YANQUI con
11 Registro Profesional número cero nueve guión dos mil doce guión setenta.-
12 Las partes declaran que la información consignada al pie de su firma es
13 veraz y contiene el lugar donde podrán ser notificadas en caso de
14 controversias.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura
15 se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les
16 fue por mí, la Notaria al compareciente, se ratifica en la aceptación de su
17 contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de
18 esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-
19

20
21
22 PABLO ANTONIO ICAZA DELGADO

23 C.C. 0908356587

24 C.V. 034-025
25
26
27
28

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

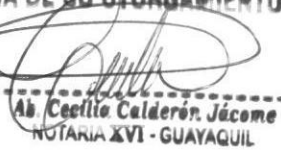
1
2
3
4
5
6



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

NOTARIA XVI GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE *Primer* TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL